HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:

ART.1: Apruébese la CESION DE BOLETO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE, efectuada por el Sr. CASTAGNO, RUBEN ADRIAN, DNI. Nº 24248272 CUIL 20-24248272-8, argentino, casado en primeras nupcias en los términos del Art.12 de la Ordenanza Nº 48/99 a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, que se designa como Lote DIECINUEVE(19) de la Manzana Oficial SETENTA y UNO (71),de la ciudad de Las Varillas, que mide DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS de frente, por VEINTINUEVE Metros DIEZ CENTIMETROS de fondo, lo que hace una superficie total de: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, SESNTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.-

ART.2: El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, el garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Cedente Sr. CASTAGNO, RUBEN ADRIAN, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNI-CIPAL DE VIVIENDA UNIDAD. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el CEDENTE, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a este, conforme los términos del compromiso privado suscriptos por las partes con fecha 29 de Agosto de 2007, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

ART.3: Comuníquese, publíquese dése al registro municipal y archívese.

ORDENANZA Nº 108/2007
FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2007

PROMULGADA POR DECRETO Nº DE FECHA: / / 2007 .